



I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1961 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Agosto 07 de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 157 de fecha 06/08/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (Suplente), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 557 de fecha 30/07/2014, de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 77, que el local no cuenta con Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado N° 056 de fecha 06/08/2014, del Secretario Municipal (S), en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **AGOSTO 2014 HASTA JULIO 2015**, períodos semestrales **Jul-Dic.2014, Ene-Jun.2015 y Jul-Dic.2015** (correspondiente al primer semestre año 2014, segundo semestre año 2014 y primer semestre año 2015), giro **"BAZAR, PERFUMERIA Y LIBRERÍA"**, a nombre del contribuyente **Sr. CLAUDIO RUBEN ORTIZ MUÑOZ**, Rut. N°

Agustín, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/GVB/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.